

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío., veintiuno de marzo de dos mil veintidós

Rad. 2023-00272

En atención a la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte demandante y por ser procedente, se ordena corregir los oficios Nos. 0174, 0175 y 0176 que comunicaron las órdenes dadas en auto del 8 de marzo de 2024, en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es FRANCISCO LUIS BETANCUR MUNERA y no Francisco Luisa Betancur Munera, como erradamente allí se indicó. Procédase por la secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

María Andrea Arango Echeverri

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f933b03842227f9f69c11f857e300445effa4fb8c4fc0314921198f40e80f12**

Documento generado en 21/03/2024 04:43:55 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>